



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO "RECAMBIO DE REDES SANITARIAS CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES LOS OLIVOS I", COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EX. N° 0234 /

IQUIQUE, 25 JUN 2020

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 679/2020, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título I y Título II, para el condominio de viviendas sociales "LOS OLIVOS I" ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y el Decreto Supremo N° 31/2019, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ord. N° 1057 de fecha 11 de Junio de 2020, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto denominado "Recambio de Redes Sanitarias Condominio de Viviendas Sociales Los Olivos I".
- 2.- Que, al efecto se acompaña: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 20 de Mayo 2020, e Informe técnico, de fecha 22 de Mayo de 2020, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, tales como: solicitud de incorporación de partidas desestimadas en la resolución a que se alude en el visto c) precedente y la declaración de cuarentena de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, dispuesta por la autoridad sanitaria por contingencia causada por virus COVID-19.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra I) de D.S. 255/06 de V. y U.
- 4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- El correo electrónico de fecha 19 de junio de 2020, del Jefe de Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.
- 6.- Que el art. 21 letra I) del D.S. N° 255/2010 de V. y U., dispone que el plazo para inicio de obras, será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión consignada en el respectivo Certificado de Subsidio."
- 7.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación.

RESOLUCION:

1° OTORGASE un nuevo plazo hasta el día 12 de Julio de 2020, para inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, denominado "Recambio de Redes Sanitarias Condominio de Viviendas Sociales Los Olivos I".

2° TÉNGASE PRESENTE,

- Que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de la presente, pasan a formar parte de ésta.
- Que la carta gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme al plazo que se concede en este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VSC

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.